



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES IMSS BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, JUAN PASTRANA BALEON, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO”, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- I.4. El Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.15 inciso b) último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 38, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADES/JSJ/DC/LAASSP/2022-0376
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente a las áreas requerente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR


NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5. El Mtro. Héctor Julian Alcantar Gutierrez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Mtro. Héctor Julian Alcantar Gutierrez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Ing. **Jesús Antonio Garcia Reyna**, Coordinador de Programas, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. El Lic. **Israel Rene Salinas Gurrola**, Jefe de Oficina de Conservación en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.9. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a equipos medicos a hospitales IMSS BIENESTAR.
- I.10. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062508, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales Previos número 0000000018-2022, 0000000020-2022, 0000000025-2022, 0000000027-2022, emitidos por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.11. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR031-E398-2022**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 71 y 72 fracción V de su Reglamento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 3o. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADES/JSJ/CI/LAASSP/2022-0376. La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente a las áreas requerente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-050GYR031-E398-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES IMSS BIENESTAR</p> <p>NUMERO INTERNO DE CONTRATO 031-E398-2022-002</p> <p>CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136</p>
--	--	---

I.12. Con fecha 14 de Noviembre de 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de Asignación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.13. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.14. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Solicitud de Cotización, y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud.

I.15. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a actividades enfocadas al comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, fabricación de otros instrumentos de navegación, medición, médicos y de control, alquiler de equipo para el comercio y los servicios, comercio al por mayor de equipo y material eléctrico, comercio al por menor de artículos para la limpieza con capacidad legal para obligarse a los términos del presente instrumento jurídico.

II.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:

- Registro Federal de Contribuyentes número: PABJ830911BB7.
- Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número: [REDACTED]

II.3. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto la constancia correspondiente debidamente emitida por "EL INSTITUTO" la cual exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.4. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.5. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 3º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia se registró bajo el número: OOADESI/SJ/DC/LAASSP/2022-0376

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente a las áreas referente, técnica y/o contratante del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

- II.6. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 31 de Julio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a equipos médicos a hospitales IMSS BIENESTAR., de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el Anexo 2 (dos), y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.


SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de \$2,951,193.60 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de

SE ELIMINA DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP

R

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 3º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADES/JS/JDC/LAASSP/2022-0376

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente a las áreas requerente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-050GYR031-E398-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES IMSS BIENESTAR</p> <p style="text-align: center;">NUMERO INTERNO DE CONTRATO 031-E398-2022-002</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136</p>
--	--	--

ejercer por la cantidad de **\$7,377,984.00 (Siete millones trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

Módulo de Compras

<p>Requisitos</p> <p>Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Número de proveedor.➤ Número de contrato.➤ Número de ID de pedido-recepción (en caso de ser del módulo de compras)➤ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora
<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente</p>

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

<p>Firmas de autorización en representación impresa del CFDI para contrato:</p> <p>Nivel Central, Delegación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Persona Administradora del Contrato.
<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar de Contrato.

"EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir a "EL PROVEEDOR" la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva a la fecha de presentación.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

La vigencia para la prestación de los servicios será a partir del día de la asignación al 31 de diciembre de 2022.

Condiciones de la Prestación del Servicio: realización de mantenimientos preventivos y correctivos que a continuación se describen:

4.1 - Mantenimientos Preventivos:

El PROVEEDOR del servicio deberá considerar como parte de los servicios de Mantenimiento Preventivo, como mínimo las siguientes actividades:


- Elaboración del Calendario de servicios de mantenimiento.
- Revisión del equipo en forma general
- Todos los ajustes y las calibraciones de acuerdo con el fabricante
- Lubricaciones
- Limpieza general
- Limpieza de partes internas
- Dictamen oportuno para el cambio de partes y piezas que han sufrido daño o desgaste natural
- Engrasado si así se requiere
- Todas las demás actividades que en base a los protocolos de servicio y las rutinas de mantenimiento que por cada equipo (Según marca y modelo) se incluyan en la propuesta técnica para cada uno de éstos, de acuerdo con la Partida ofertada por el participante.

El PROVEEDOR, deberá considerar en su propuesta económica todos los gastos relacionados con:

- Los costos de Viáticos.
- Mano de Obra Preventiva.
- Fletes de Equipos al Taller del Participante adjudicado, en caso de ser necesario y devolución al hospital correspondiente.
- Todos los aspectos requeridos en los Anexos Técnicos y Económicos solicitados para esta licitación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 3º, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADESJ/JDC/LAASSP/2022-0376

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente a las áreas requeridas, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-050GYR031-E398-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES IMSS BIENESTAR</p> <p style="text-align: center;">NUMERO INTERNO DE CONTRATO 031-E398-2022-002</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136</p>
--	---	---

Nota: El mantenimiento preventivo no incluye consumibles, pero si accesorios que requieran los equipos para su operación.

4.12.- Mantenimientos Correctivos:

El prestador del servicio deberá considerar como parte de los servicios de Mantenimiento Correctivo, como mínimo las siguientes actividades:

- Presentar Orden de Servicio al Jefe de Conservación donde se indique y especifique la sustitución de refacciones, conforme al dictamen técnico resultante de la revisión del equipo.
- Los Gastos de traslado del equipo al taller del participante adjudicado y devolución al hospital correspondiente, de ser necesario, o traslados y viáticos del personal especialista al hospital correspondiente para la atención en sitio.
- Para el caso de Mantenimiento Correctivo, mano de obra, incluida la garantía durante la vigencia del contrato de acuerdo con el desensamble y ensamble del equipo, limpieza, ajustes, calibraciones, pruebas de operación, y demás actividades al manual de Servicio y/o Usuario del fabricante, hasta su recepción de conformidad del área de conservación y mantenimiento de la Unidad Hospitalaria correspondiente.
- Se deberá otorgar capacitación al personal que utilice el equipo sobre la operación óptima del equipo, dejando evidencia fotográfica y lista de asistencia.

Nota: El mantenimiento correctivo no incluye consumibles, si incluye accesorios los necesarios que requieran los equipos para su operación.

LUGAR DEL SERVICIO:

NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD	DOMICILIO
Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo	631 132 2884	Hospital General Agua Prieta IMSS Bienestar	Carretera vieja a cananea km. 7, 84200 agua prieta, son.
Ing. Diego Kanec Espinoza Parra	631 101 3575	Hospital General Nogales IMSS Bienestar	Dr. Francisco Arreola 1277, Moderna, 84055 Nogales, Son.
Ing. Francisco Javier Guardado Osuna	642 135 9277	Hospital Comunitario Álamos IMSS Bienestar	Francisco I. Madero Sn, La Palmas, 85760 Álamos, Son.
Ing. Leobardo Aurelio Rodriguez Coronado	644 127 1195	Hospital General Guaymas IMSS Bienestar	Calle 12 S/N, Centro, 85400 Heroica Guaymas, Son.

En el supuesto de que **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio, previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **“EL INSTITUTO”**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 14 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2022.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, la garantía que se enumera a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

- a. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.-

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.
- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 2 (dos)**, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.
- El proveedor, atienda una solicitud de **mantenimiento correctivo**, de manera parcial o deficiente, **se aplicará una deductiva por un importe de 10%**, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas.

DÉCIMA

X
d
Q



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 38, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADES/JSJDC/LAASSP/2022-0376
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente a las áreas referente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo a equipos médicos a hospitales IMSS BIENESTAR, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de “EL PROVEEDOR” con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, “EL PROVEEDOR” como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrerpatronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a eximir y liberar a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, “EL PROVEEDOR” responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “EL INSTITUTO” en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho “EL INSTITUTO” con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, “EL INSTITUTO” podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

Anexo 1 (Uno) "Certificado de disponibilidad presupuestal"

Anexo 2 (Dos) "Partida, Descripción del servicio, importe mínimo, importe máximo"

Anexo 3 (Tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 4 (Cuatro) "Auxiliares en la administración del contrato"

Anexo 5 (Cinco) "Propuesta Económica"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 38, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OCADESJS/JDC/LAASSP/2022-0376

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente s las áreas requerente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 28 de Noviembre de 2022, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
 Titular del Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la
 fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el
 artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento
 Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Titular del Área Administradora

Ing. Roberto Aceves Hernandez
 Titular del Departamento de Conservación y
 Servicios Generales

Titular del Área Técnica

Ing. Jesús Antonio García Reyna
 Coordinador de Programas

"EL PROVEEDOR"

Juan Pastrana Baleon

Titular del Área Requiriente y Responsable de la Contratación

Mtro. Héctor Julian Alcantar Gutierrez
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Titular del Área Técnica

Lic. Israel René Salinas Gurrola
 Jefe de Oficina de Conservacion

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato para el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a equipos médicos a hospitales IMSS BIENESTAR, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Juan Pastrana Baleon, de fecha 28 de Noviembre de 2022, por un importe mínimo de \$2,951,193.60 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de \$7,377,984.00 (Siete millones trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mas I.V.A.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 38, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADESUSJUDCI/LAASSP/2022-0376. La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente a las áreas referente, técnica y/o contratante del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

ANEXO 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

TEM

SOLICITUD: 000000016 - 2022

Dependencia Solicitante: D0077 IMSS-BIENESTAR Sonora
 CCO División de Conservación
 77010001 DELEGACIÓN ESTATAL

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 21/10/2022 Fecha Validación: 21/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,838,917.88
 Cuenta 42062508 Partida presupuestaria 35401
 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,838.88

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión afectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 2,838,917.88
 DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 88/100 MN

MTR. HECTOR JULIAN ALCANTAR GUTIERREZ
 Autorizado
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

TEM.

SOLICITUD: 0000000020 - 2022

Dependencia Solicitante: D0077 IMSS-BIENESTAR Sonora
 CCO División de Conservación
 77010001 DELEGACIÓN ESTATAL

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 21/10/2022 Fecha Validación: 21/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,248,692.48
 Cuenta 42062508 Partida presupuestaria 35401
 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,248.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos; lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 2,248,692.48
 DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 MN


 MTRC HECTOR JULIAN BLANCA GUTIERREZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

TEMA

SOLICITUD: 0000000025 - 2022

Dependencia Solicitante: D0077 IMSS-BIENESTAR Sonora
 CCO División de Conservación
 77010001 DELEGACIÓN ESTATAL

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 21/10/2022 Fecha Validación: 21/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,547,585.00
 Cuenta: 42062506 Partida presupuestaria: 35401
 Descripción: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,547.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 1,547,585.00
 UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN


 MTRO. HECTOR JULIAN ALDAMA GUTIERREZ
 Aprobó
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

TOM

SOLICITUD: 000000027 - 2022

Dependencia Solicitante: D0077 IMSS-BIENESTAR Sonora
 CCD División de Conservación
 77010001 DELEGACIÓN ESTATAL

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 21/10/2022 Fecha Validación: 21/10/2022

Total Comprometida (en pesos): \$ 2,118,960.00
 Cuenta 42062508 Partida presupuestaria 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

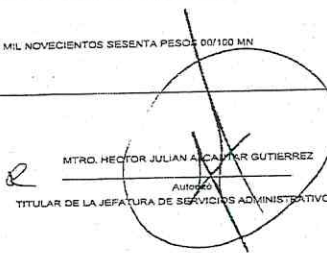
COMPRÓMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,118.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 2,118,960.00
 DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN


 MTRD. HECTOR JULIAN ACAJPER GUTIERREZ
 Titular de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002


CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

ANEXO 2

PARTIDA, DESCRIPCION DE SERVICIO, IMPORTE MINIMO, IMPORTE MAXIMO

JUAN PASTRANA BALEON

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE MINIMO AUTORIZADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO AUTORIZADO SIN IVA
2	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS A EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES IMSS BIENESTAR HOSPITAL GENERAL DE AGUA PRIETA, HOSPITAL GENERAL DE GUAYMAS, HOSPITAL COMUNITARIO ALAMOS, HOSPITAL GENERAL NOGALES	2,951,193.60	7,377,984.00
	SUBTOTAL		7,377,984.00
	IVA		1,180,477.44
	TOTAL		8,558,461.44

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-050GYR031-E398-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES IMSS BIENESTAR</p> <p style="text-align: center;">NUMERO INTERNO DE CONTRATO 031-E398-2022-002</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136</p>
--	---	---

ANEXO 3

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

ANEXO 4

AUXILIARES EN LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio Numero 279001140100/804/2022

Ciudad Obregón, Sonora, a 7 de noviembre del 2022

Ing. Leobardo Aurelio Rodriguez Coronado
 Jefe de Conservación de Unidad 4
 Guaymas, Sonora.

Con fundamento y sustento del numeral 5.3.15 inciso B), segundo parrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa para que funja como Auxiliar en la Administración de la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de Hospitales IMSS Bienestar, Sonora".

El numeral antes mencionado establece lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

B) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Ingeniero 
 Roberto Aceves Hernandez
 Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acepto la designación

 Ing. Leobardo Aurelio Rodriguez Coronado
 Jefe de Conservación de Unidad
 Auxiliar de Contrato

SEDE: SE-14 Reforma No. 474, Mexicali Oriente, Col. Juarez, Alameda Cuernavaca, C. P. 06000, Ciudad de México
 Tel: 05 6238 2700. Ext. 10059, 10059. www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Oficio Numero 279001140100/802/2022

Ciudad Obregón, Sonora; a 7 de noviembre del 2022

Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo
 Jefe de Conservación de Unidad 14
 Agua Prieta, Sonora.

Con fundamento y sustento del numeral 5.3.15 inciso B), segundo parrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa para que funja como Auxiliar en la Administración de la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de Hospitales IMSS Bienestar, Sonora".

El numeral antes mencionado establece lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

B) "En Delegaciones:
 Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


 Ingeniero Roberto Aceves Hernández
 Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acepto en Conservación de Unidad

 Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo
 Jefe de Conservación de Unidad
 Auxiliar de Contrato





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio Numero 279001140100/808/2022

Ciudad Obregón, Sonora, a 7 de noviembre del 2022

Ing. Francisco Javier Guardado Osuna
 Jefe de Conservación de Unidad 19
 Navojoa, Sonora.

Con fundamento y sustento del numeral 5.3.15 inciso B), segundo parrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa para que funja como Auxiliar en la Administración de la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos de Hospitales IMSS Bienestar, Sonora".

El numeral antes mencionado establece lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

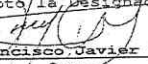
B) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Ingeniero 
 Roberto Aceves Hernández
 Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acepto la Designación

 Ing. Francisco Javier Guardado
 Osuna
 Jefe de Conservación de Unidad
 Auxiliar de Contrato

Paseo de la Reforma No. 476, Mezzanine Oriente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

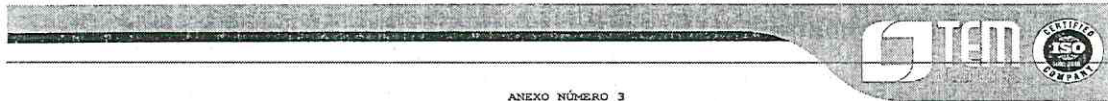
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136

ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA



ANEXO NÚMERO 3

PROPOSICIÓN ECONOMICA

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

No. DE PREI- IMSS: 0000107257

NOMBRE DEL PROVEEDOR: JUAN PASTRANA BALEON

DOMICILIO:

TEL.:

FAX:

R. F. C.: PABJ830911BB7.

CORREO ELECTRONICO:

Mantenimiento unico preventivo y correctivo con suministro de repuestos a demanda a Equipos Medicos del IMSS
 Bienestar

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA				UNID AD	CAN T	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	HOSPITAL COMUNITARIO ALAMOS	MARCA	MODELO	SERIE				
1	AUTOCLAVE	FEHLMEX	AZTECA	MB11883	SERV	1	\$148,000.00	\$ 148,000.00
2	ELECTROCRUTERIO	ASPEN	MF380	RF048411	SERV	1	\$ 10,750.00	\$ 10,750.00
3	MONITOR	MINDRAY	IMEC12	04057126UBI CACION	SERV	1	\$ 26,175.00	\$ 26,175.00
4	ASPIRADOR	PREMIER	1240SERIE	10080000153 9	SERV	1	\$ 10,875.00	\$ 10,875.00
5	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	FARTONS PLUS	USCK- 159	SERV	1	\$115,750.00	\$ 115,750.00
6	MONITOR	GOLDWAYMODELO	G40E	CN93903960	SERV	1	\$ 26,175.00	\$ 26,175.00
7	OXIMETRO	NELLCOR	W600	G07830152	SERV	1	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00

SE ELIMINA , DOMICILIO, TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



8	LAMPARA DE QX	STARLED	3MXSERIE	1SCC2602201 527	SERV	1	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00
9	MESA DE CIRUGIA	UNIVERSITY OF VIZION	A-067890	3198	SERV	1	\$ 45,500.00	\$ 45,500.00
10	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPS MODELO INTELLEGO	S/M	086-INT	SERV	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
11	LAMPARA DE EMERGENCIA	MEDICAL ILLUMINATION	051513B	910175	SERV	1	\$ 57,250.00	\$ 57,250.00
12	ELECTROCAUTERIO	VALLEYLED5	FORCEFX	F8C5697A	SERV	1	\$ 12,750.00	\$ 12,750.00
13	LAMPARA DE EMERGENCIA	MEDICAL ILLUMINATION	95153B	410178	SERV	1	\$ 55,625.00	\$ 55,625.00
14	CUNA DE CALOR RADIANTE	FRAMEH	AMPLA	GALD43528	SERV	1	\$ 14,625.00	\$ 14,625.00
15	ASPIRADOR	BAME 185	S/M	20800720	SERV	1	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00
16	TECOCARDIOGRAFO	BISTOS BT350	S/M	AEK40091	SERV	1	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00
17	DESFIBRILADOR	ZOLL	MODLE	SERIE	SERV	1	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00
18	VENTILADOR	PHILLIPS	TRILLOGY EVO	SERIE	SERV	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
19	MONITOR	MINDRAY	IMEC12	EV-04057202	SERV	1	\$ 26,050.00	\$ 26,050.00
20	ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	E350I	T8T04000206	SERV	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
21	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	CARDIO 7	B8092769425 7#	SERV	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
22	INCUBADORA DE TRASLADO	DAVID	TI-2000	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
23	VENTILADOR	PHILLIPS	TRILLOGY EVO	UBICACIÓN	SERV	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
24	VENTILADOR	IAM	MONET	IMM05131019	SERV	1	\$ 36,250.00	\$ 36,250.00
25	OXIMETRO	WELCH ALLYN	MODELO	JA0993433	SERV	1	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
26	MONITOR	BTL	M9500	S/S	SERV	1	\$ 26,825.00	\$ 26,825.00
27	INCUBADORA	ISOLLEYE	S/M	S/S	SERV	1	\$ 60,250.00	\$ 60,250.00
28	DESFIBRILADOR	BIRCHER MEDICAL	S/M	S/S	SERV	1	\$ 16,250.00	\$ 16,250.00
29	MONITOR	PATIENT	S/M	METER	SERV	1	\$ 26,825.00	\$ 26,825.00
30	MONITOR	BTL	M9500	M014E005907	SERV	1	\$ 26,825.00	\$ 26,825.00
31	CAMILLA	LINET	ELEGANZA	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
32	CAMILLA	DOMETAL	LYNIX	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
33	CAMILLA	DOMETAL	LYNIX	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
34	CAMILLA	DOMETAL	LYNIX	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
35	CAMILLA	DOMETAL	LYNIX	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
36	CAMILLA	DOMETAL	LYNIX	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
37	CAMILLA	HILLROM	NP109BIDENSITY	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



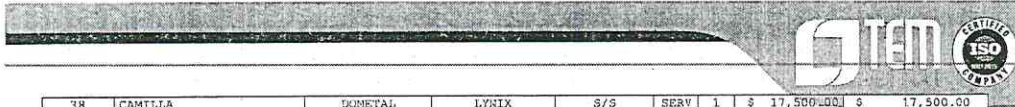
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



38	CAMILLA	DOMETAL	LYNIX	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
39	CAMILLA	LINET	ELEGANZA	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
40	CAMILLA	LINET	ELEGANZA	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
41	CAMILLA	DOMETAL	GALAXIA	S/S	SERV	1	\$ 12,250.00	\$ 12,250.00
42	CAMILLA	DOMETAL	GALAXIA	S/S	SERV	1	\$ 12,250.00	\$ 12,250.00
43	CAMILLA	HILLROM	NP100BIDENSITY	S/S	SERV	1	\$ 12,250.00	\$ 12,250.00
44	CAMILLA	LINET	ELEGANZA	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
45	CAMILLA	DOMETAL	LYNIX	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
46	CAMILLA	HILLROM	NP100BIDENSITY	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
47	CAMILLA	HILLROM	BIDENSITY	S/S	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
48	CAMILLA	DOMETAL	GALAXIA	S/S	SERV	1	\$ 12,250.00	\$ 12,250.00
49	CAMILLA	DOMETAL	GALAXIA	S/S	SERV	1	\$ 12,250.00	\$ 12,250.00
HOSPITAL GENERAL DE GUAYMAS		MARCA	MODELO	SERIE				
50	ASPIRADOR PORTATIL PARA SECRECIONES	BAME	185	20730720	SERV	1	\$ 6,840.00	\$ 6,840.00
51	ASPIRADOR PORTATIL PARA SECRECIONES	BAME	185	20920720	SERV	1	\$ 6,840.00	\$ 6,840.00
52	CUNA DE CALOR RADIANTE	SAPS	INTELLEGO	099-INT-II	SERV	1	\$ 49,075.00	\$ 49,075.00
53	CUNA DE CALOR RADIANTE	MEDIX	SM-401	5280-13	SERV	1	\$ 22,392.00	\$ 22,392.00
54	CUNA DE CALOR RADIANTE	INSTRUMENTACIÓN	ADVANCED A4051	HAC064132	SERV	1	\$ 16,859.00	\$ 16,859.00
55	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	INSTRUMENTACIÓN	ADVANCED A4051	HAC064131	SERV	1	\$ 16,859.00	\$ 16,859.00
56	DEFIBRILADOR	BEXEN	REANBEX-700	20024659	SERV	1	\$ 21,390.00	\$ 21,390.00
57	DEFIBRILADOR	INNOMED	200B	1126365-11C	SERV	1	\$ 14,260.00	\$ 14,260.00
58	ELECTROCARDIOGRAFO DE DOCE CANALES	BENEHEART R3	MINDRAY	EK-9B020763	SERV	1	\$ 10,580.00	\$ 10,580.00
59	ELECTROCARDIOGRAFO DE DOCE CANALES	BENEHEART R4	MINDRAY	EK-9B020740	SERV	1	\$ 10,580.00	\$ 10,580.00
60	ELECTROCARDIOGRAFO DE DOCE CANALES	BIONET	2052	UBICACIÓN	SERV	1	\$ 8,970.00	\$ 8,970.00
61	ELECTROCAUTERIO UNIVERSAL	LQMD	ELECTRON PLUS 300	5020148137	SERV	1	\$ 10,005.00	\$ 10,005.00
62	INCUBADORA	OHMEDA	OHIO CARE PLUS	HDEH00127	SERV	1	\$ 17,020.00	\$ 17,020.00
63	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	INTELEC	IE900	IE-700-	SERV	1	\$ 15,548.00	\$ 15,548.00
64	INCUBADORA DE TRANSPLADO	NATUS	TR200	2306-12	SERV	1	\$ 12,558.00	\$ 12,558.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



65	INCUBADORA DE TRANSLADO	SAPS	SCALE	VE12058	SERV	1	\$ 22,080.00	\$ 22,080.00
66	INCUBADORA GENERAL	DRAGER	C2060	HM31404	SERV	1	\$ 15,272.00	\$ 15,272.00
67	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	SAPS	CAERUL	CA12064	SERV	1	\$ 7,130.00	\$ 7,130.00
68	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	SAPS	CAERUL	CA12065	SERV	1	\$ 7,130.00	\$ 7,130.00
69	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	EFFICIA CM120	CN92350987	SERV	1	\$ 21,390.00	\$ 21,390.00
70	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	EFFICIA CM120	CN92350979	SERV	1	\$ 21,390.00	\$ 21,390.00
71	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	EFFICIA CM120	CN92350995	SERV	1	\$ 21,390.00	\$ 21,390.00
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	EFFICIA CM120	CN92350999	SERV	1	\$ 21,390.00	\$ 21,390.00
73	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PHILLIPS	EFFICIA CM120	CN92351003	SERV	1	\$ 21,390.00	\$ 21,390.00
74	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04057079	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
75	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04057046	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
76	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04057129	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
77	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04058159	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
78	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04057091	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
79	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04058134	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
80	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04057101	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
81	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04057180	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
82	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04057111	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
83	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	EV-04057165	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
84	MONITOR DE SIGNOS VITALES CAFELOGRAFO	MEK	S/M	11L0899	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



85	MONITOR DE SIGNOS VITALES CAPNOGRAFO	MEK	MP1000	11L0927	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
86	MONITOR DE SIGNOS VITALES CAPNOGRAFO	LGMD	VITALVIEW	VVI-12L-076	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
87	MONITOR DE SIGNOS VITALES CAPNOGRAFO	LGMD	VITALVIEW	VVI-12L-068	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
88	MONITOR DE SIGNOS VITALES CAPNOGRAFO	LGMD	VITALVIEW	VVI-12L-062	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
89	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GUANGDOG	MA9000A	M013R000809	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
90	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC 12	RQ97025907	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
91	MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO	MINDRAY	UMEC 12	KQ9A028415	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
92	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC 12	KQ97025905	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
93	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC 12	KQ9C030070	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
94	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC 12	KQ9C030078	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
95	MONITOR EQUIPO INVASIVO	WIDE	PN2110S	PGCB50084	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
96	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	TYCO	840	3510063137	SERV	1	\$ 34,800.00	\$ 34,800.00
97	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	PHILLIPS	TRILOGY EVO	H28539232657E	SERV	1	\$ 29,760.00	\$ 29,760.00
98	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	PHILLIPS	TRILOGY EVO	H285391840B84	SERV	1	\$ 29,760.00	\$ 29,760.00
99	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	PHILLIPS	TRILOGY EVO	H2857708909E8	SERV	1	\$ 29,760.00	\$ 29,760.00
100	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	PHILLIPS	TRILOGY EVO	H28540347EC88	SERV	1	\$ 29,760.00	\$ 29,760.00
101	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO	PHILLIPS	TRILOGY EVO	H285392205F84	SERV	1	\$ 29,760.00	\$ 29,760.00
102	VENTILADOR DE TRANSLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	COVIDIEN	NEWPORT HT70	N18HT720321850	SERV	1	\$ 29,040.00	\$ 29,040.00
103	VENTILADOR DE TRANSLADO PEDIÁTRICO	ZOLL	EMV	AY20E014759	SERV	1	\$ 44,000.00	\$ 44,000.00
104	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	AVEA	COMBO	CAV01047	SERV	1	\$ 40,710.00	\$ 40,710.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



105	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	AVEA	COMBO	CAV01049	SERV	1	\$ 40,710.00	\$ 40,710.00
106	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	AVEA	COMBO	CAV01046	SERV	1	\$ 40,710.00	\$ 40,710.00
107	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J27985121C27H	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
108	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J27985113CB01	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
109	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J27961992687E	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
110	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J27963285BC69	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
111	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J279621854F86	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
112	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J27962020BF87	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
113	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J27965537BC4C	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
114	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J27961927720B	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
115	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J27962052D18D	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
116	VENTILADOR INVASIVO NO INVASIVO	PHILLIPS	RESPIRONICS E30W	J27963373004B	SERV	1	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00
117	VENTILADOR TERAPIA RESPIRATORIA		MATISSE	INV0609361	SERV	1	\$ 30,130.00	\$ 30,130.00
118	AUTOCLAVE	FELMEX	AZTECA 2038MG	CM82581	SERV	1	\$ 70,800.00	\$ 70,800.00
119	AUTOCLAVE	FELMEX	AZTECA 2038EC	MB12565	SERV	1	\$ 106,250.00	\$ 106,250.00
120	MASTOGRAFO	PHILIPS	S/M	MAR0066C50	SERV	1	\$ 16,100.00	\$ 16,100.00
121	RAYOS X DENTAL	CARIPLUS	S/M	75300-1203	SERV	1	\$ 8,740.00	\$ 8,740.00
122	MAQUINA DE ANESTESIA	PLARRE	9500	9.50107E+12	SERV	1	\$ 56,200.00	\$ 56,200.00
123	MAQUINA DE ANESTESIA	PLARRE	9500	950106840001M	SERV	1	\$ 56,200.00	\$ 56,200.00
124	ULTRASONIDO	MINDRAY	DC-30	9P-RAND04235	SERV	1	\$ 52,500.00	\$ 52,500.00
125	ELECTROCARDIOGRAMA	COMEN	CM300	J01810121708	SERV	1	\$ 10,580.00	\$ 10,580.00
126	LAMPARA DE QUIROFANO	DEWIMED	DEWILUX160LED	1600110	SERV	1	\$ 12,750.00	\$ 12,750.00
127	LAMPARA DE QUIROFANO	DEWIMED	DEWILUX160LED	1D1600110	SERV	1	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



128	MESA DE CIRUGÍA	MEDILAND	P10R0	215021000000	SERV	1	\$ 16,750.00	\$ 16,750.00
129	MESA DE CIRUGÍA	MINDRAY	HYBASE3000	M1-9A004378	SERV	1	\$ 16,750.00	\$ 16,750.00
130	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEDIANA	D500	157318000000	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
131	MESA DE EXPULSIÓN	ACARE	S/M	S/S	SERV	1	\$ 15,250.00	\$ 15,250.00
132	ELECTROCARDIOGRAMA	COMEN	CM300	S/S	SERV	1	\$ 10,580.00	\$ 10,580.00
133	DESFIBRILADOR	CARDIOLINE	EP700	465	SERV	1	\$ 10,750.00	\$ 10,750.00
134	DESFIBRILADOR	PRIMEDIC	DEFIMONITOR XD110	73505002416	SERV	1	\$ 15,750.00	\$ 15,750.00
135	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MEK		NTP11H0546	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
136	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC 12	04057052	SERV	1	\$ 20,401.00	\$ 20,401.00
	HOSPITAL GENERAL DE NOGALES	MARCA	MODELO	SERIE				
137	CARDIOTOCÓGRAFO	BISTOS	BT-350	AFJCC0008	SERV	1	\$ 7,875.00	\$ 7,875.00
138	CARDIOTOCÓGRAFO CON ESTIMULADOR	BISTOS	BT-350	AFK90189	SERV	1	\$ 7,875.00	\$ 7,875.00
139	CARDIOTOCÓGRAFO CON ESTIMULADOR	BISTOS	BT-350	AFK90179	SERV	1	\$ 7,875.00	\$ 7,875.00
140	CARDIOTOCÓGRAFO CON ESTIMULADOR	BISTOS	BT-350	AFK90181	SERV	1	\$ 16,839.00	\$ 16,839.00
141	COLPOSCOPIO	ECLERIS	MICROSTAR C-100	1871	SERV	1	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
142	CRANEOTOMO ELECTRICO	NSK	PRIMADO 2	A9100593	SERV	1	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00
143	CUNA DE CALOR RADIANTE (TÉRMICA)	MEDIX	SM 401 AMERICA	3518-09	SERV	1	\$ 23,500.00	\$ 23,500.00
144	CUNA DE CALOR RADIANTE (TÉRMICA)	MEDIX	SM 401 AMERICA	4497-11	SERV	1	\$ 23,875.00	\$ 23,875.00
145	CUNA DE CALOR RADIANTE (TÉRMICA)	FANEM	AMPLA 2085	GAL043527	SERV	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
146	CUNA DE CALOR RADIANTE (TÉRMICA)	FANEM	AMPLA 2085	GAL043528/F AMO46930	SERV	1	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00
147	CUNA DE CALOR RADIANTE (TÉRMICA)	FANEM	AMPLA 2085	GAL043530	SERV	1	\$ 15,250.00	\$ 15,250.00
148	CUNA TÉRMICA	OHMEDA OHIO	PANDA 3300	HCCG00090	SERV	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
149	DESFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES CCT	T08A98254	SERV	1	\$ 27,575.00	\$ 27,575.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



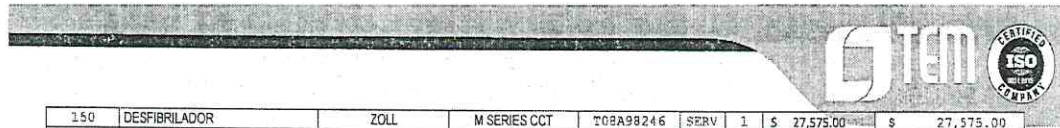
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



150	DESFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES CCT	T08A98246	SERV	1	\$ 27,575.00	\$ 27,575.00
151	DESFIBRILADOR	ZOLL	M SERIES CCT	T08A98245	SERV	1	\$ 27,575.00	\$ 27,575.00
152	DESFIBRILADOR/MONITOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EZ-87007535	SERV	1	\$ 12,200.00	\$ 12,200.00
153	DESFIBRILADOR/MONITOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EZ-87007532	SERV	1	\$ 8,200.00	\$ 8,200.00
154	DESFIBRILADOR/MONITOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EZ-87007537	SERV	1	\$ 12,200.00	\$ 12,200.00
155	DESFIBRILADOR/MONITOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EZ-87007522	SERV	1	\$ 12,200.00	\$ 12,200.00
156	DESFIBRILADOR/MONITOR	MINDRAY	BENEHEART D3	EZ-87007523	SERV	1	\$ 8,200.00	\$ 8,200.00
157	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	CARDIOCARE-2000 (EKG-2000)	ES0400734	SERV	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
158	ELECTROCARDIOGRAFO	BIONET	CARDIOCARE-2000 (EKG-2000)	ES0400736	SERV	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
159	ELECTROCARDIOGRAFO DE DOCE DERIVACIONES	MINDRAY	BENEHEART R3	FK-9B020747	SERV	1	\$ 7,875.00	\$ 7,875.00
160	ELECTROCARDIOGRAFO DE DOCE DERIVACIONES	MINDRAY	BENEHEART R3	FK-9B020766	SERV	1	\$ 7,875.00	\$ 7,875.00
161	ELECTROCARDIOGRAFO DE DOCE DERIVACIONES	MINDRAY	BENEHEART R3	FK-9B020754	SERV	1	\$ 7,875.00	\$ 7,875.00
162	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	BIONET	CARDIO7	T8T0400184	SERV	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
163	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	BIONET	CARDIO7	T8T0400178	SERV	1	\$ 10,750.00	\$ 10,750.00
164	EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA (ELECTROCAUTERIO)	AARON	1250	AA2607048	SERV	1	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
165	ESTERILIZADOR DE CALOR EN SECO	LORMA	M08	273332	SERV	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
166	ESTERILIZADOR DE CALOR EN SECO	LORMA	M08	203399	SERV	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
167	ESTERILIZADOR DE CALOR EN SECO	LORMA	M08	403477	SERV	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
168	ESTERILIZADOR DE CALOR EN SECO	LORMA	M08	233389	SERV	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
169	FONODETECTOR PORTATIL DE LÁTIDOS FETALES	BISTOS	BT-200	BBKB0149	SERV	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



170	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	BISTOS	BT-200	BBKB0143	SERV	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
171	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	BISTOS	BT-200	BBKB0144	SERV	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
172	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	BISTOS	BT-200	BBKB0145	SERV	1	\$ 12,250.00	\$ 12,250.00
173	INCUBADORA	OHMEDA	OHIO CARE PLUS 3000	HCDD00007	SERV	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
174	INCUBADORA	MEDIX	NATAL CARE	941-12	SERV	1	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
175	INCUBADORA	MEDIX	NATAL CARE	942-12	SERV	1	\$ 10,750.00	\$ 10,750.00
176	INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS	INTELEC	IE-9000	IE-712-AFBXHXXT	SERV	1	\$ 30,750.00	\$ 30,750.00
177	INCUBADORA DE TRASLADO	SAPS	ISOTHERM SCALE	VE12-250	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
178	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEK	BLUE BEAM	200 11D 0037	SERV	1	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
179	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEK	BLUE BEAM	200 11D 0038	SERV	1	\$ 5,625.00	\$ 5,625.00
180	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	MEK	BLUE BEAM	200 11D 0039	SERV	1	\$ 5,625.00	\$ 5,625.00
181	LÁMPARA DE HENDIDURA	COHERENT MEDICAL	7900YAG	S/S	SERV	1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
182	LÁMPARA PARA CIRUGÍA DE DOS SATÉLITES	DEWIMED	160KLX	ID1600514-147/1D1601115-260	SERV	1	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00
183	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA LED	STERIS	XLED	15579	SERV	1	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00
184	MAQUINA DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS PLUS	ASCL0205	SERV	1	\$ 15,750.00	\$ 15,750.00
185	MESA PARA CIRUGÍA	MAQUET	ALPHASTAR 1132.11B0	195	SERV	1	\$ 70,750.00	\$ 70,750.00
186	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRÁULICA	SAVION	ES 700-ET	2698	SERV	1	\$ 8,250.00	\$ 8,250.00
187	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC 2000	CV-3B111624	SERV	1	\$ 15,750.00	\$ 15,750.00
188	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	MEC-2000	CV-41112028	SERV	1	\$ 19,750.00	\$ 19,750.00
189	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005909	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
190	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005914	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
191	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005900	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



192	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005910	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
193	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005904	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
194	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005913	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
195	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005897	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
196	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005915	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
197	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005912	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
198	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BIOLIGHT (BLT)	M9500	M014E005908	SERV	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
199	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044260	SERV	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
200	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044280	SERV	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044291	SERV	1	\$ 18,625.00	\$ 18,625.00
202	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044288	SERV	1	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
203	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044281	SERV	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
204	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044255	SERV	1	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00
205	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044263	SERV	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
206	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044287	SERV	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
207	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044286	SERV	1	\$ 22,250.00	\$ 22,250.00
208	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044282	SERV	1	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00
209	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044289	SERV	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
210	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	UMEC12	KQ-05044293	SERV	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
211	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC-12	EV-04058114	SERV	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
212	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC-12	EV-04057080	SERV	1	\$ 14,250.00	\$ 14,250.00
213	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC-12	EV-04057159	SERV	1	\$ 18,625.00	\$ 18,625.00
214	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC-12	EV-04057136	SERV	1	\$ 10,250.00	\$ 10,250.00
215	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC-12	EV-04058164	SERV	1	\$ 10,625.00	\$ 10,625.00
216	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC-12	EV-04058143	SERV	1	\$ 14,250.00	\$ 14,250.00
217	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC-12	EV-04058141	SERV	1	\$ 10,250.00	\$ 10,250.00
218	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC-12	EV-04057123	SERV	1	\$ 10,875.00	\$ 10,875.00
219	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC10	EX-89061545	SERV	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
220	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC10	EX-89061547	SERV	1	\$ 10,750.00	\$ 10,750.00
221	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	IMEC10	EX-89061551	SERV	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
222	NEGATOSCOPIO LED DE 1 CAMPO	SLIM FILM VIEWER	XR-1	360999201	SERV	1	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00
223	OFTALMOSCOPIO (INCLUYE: SILLA DE EXAMINACIÓN)	RELIANCE	SM	12778	SERV	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



224	ULTRASONIDO	SAMSUNG	SONOACE R7	S0QPM3HDC00 032A	SERV	1	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00
225	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (ELECTROCAUTERIO)	WALLACH	QUANTUM 500	B12850501	SERV	1	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
226	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO/ADULTO	ZOLL	EMV	AY20E014655	SERV	1	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00
227	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-NEONATAL	HAMILTON MEDICAL	HAMILTON.T1	7086	SERV	1	\$ 35,750.00	\$ 35,750.00
228	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO- PEDIÁTRICO	PHILIPS	TRILOGY EVO	R28570374E9 67	SERV	1	\$ 13,750.00	\$ 13,750.00
229	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO- PEDIÁTRICO	MINDRAY	SV300	GB-95009507	SERV	1	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00
230	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO- PEDIÁTRICO	MINDRAY	SV300	GB-95009508	SERV	1	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00
231	VENTILADOR MECÁNICO ADULTO- PEDIÁTRICO	MINDRAY	SV300	GB-95009509	SERV	1	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00
232	VENTILADOR TERAPIA RESPIRATORIA urge sensor adulto	DRAGER	SAVINA	ASAM-0328	SERV	1	\$ 55,500.00	\$ 55,500.00
233	VENTILADOR TERAPIA RESPIRATORIA	DRAGER	SAVINA	ASAM-0257	SERV	1	\$ 55,500.00	\$ 55,500.00
234	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	IMÁGENES Y MEDICINA	MCNET	IMM02111011	SERV	1	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
235	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	IMÁGENES Y MEDICINA	MCNET	IMM02111015	SERV	1	\$ 57,750.00	\$ 57,750.00
236	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	IMÁGENES Y MEDICINA	MCNET	IMM05131020	SERV	1	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
237	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	IMÁGENES Y MEDICINA	MCNET	IMM05131010	SERV	1	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
238	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	IMÁGENES Y MEDICINA	MCNET	IMM06132021	SERV	1	\$ 39,000.00	\$ 39,000.00
239	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	IMÁGENES Y MEDICINA	MCNET	IMM06132022	SERV	1	\$ 20,250.00	\$ 20,250.00
240	VENTILADOR VOLUMETRIC	HAMILTON MEDICAL	C1	22637	SERV	1	\$ 53,250.00	\$ 53,250.00
241	VENTILADOR VOLUMETRIC	HAMILTON MEDICAL	C1	22688	SERV	1	\$ 53,250.00	\$ 53,250.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELEFONO, FAX Y
 CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA
 PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE
 AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN
 TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



	HOSPITAL GENERAL DE AGUA PRIETA	MARCA	MODELO	SERIE				
242	ASPIRADOR PORTATIL DE SECRECIONES	BAME	185	20720720	SERV	1	\$ 11,056.00	\$ 11,056.00
243	ASPIRADOR PORTATIL DE SECRECIONES	THOMAS	1240	70700001718	SERV	1	\$ 10,826.00	\$ 10,826.00
244	ASPIRADORA DE SECRECIONES	THOMAS	1240	70700001712	SERV	1	\$ 9,895.00	\$ 9,895.00
245	AUTOCLAVE	TEMSA	S/M	S/S	SERV	1	\$ 51,008.00	\$ 51,008.00
246	AUTOCLAVE	TEMSA	TIM-204-38	1811132	SERV	1	\$ 51,008.00	\$ 51,008.00
247	CARDIOGRAFO	SONOLIFE	S/M	1903130056	SERV	1	\$ 14,560.00	\$ 14,560.00
248	CARDIOTOCOGRAFO	BISTOS	BT-350	AFK40085	SERV	1	\$ 29,711.00	\$ 29,711.00
249	CARDIOTOCOGRAFO	BISTOS	BT-350	AFK40081	SERV	1	\$ 11,025.00	\$ 11,025.00
250	CARDIOTOCOGRAFO	CONTEC	CMS800G1	19030100003	SERV	1	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
251	COMPRESOR DENTAL	ANELSAM	DA7001	195704	SERV	1	\$ 8,027.00	\$ 8,027.00
252	CUNA TERMICA	FANEM	AMPLA 2085	GAL043525	SERV	1	\$ 16,283.00	\$ 16,283.00
253	CUNA TERMICA	OHMEDA	4400	HCCR00489	SERV	1	\$ 13,238.00	\$ 13,238.00
254	CUNA TERMICA	HILL-ROM	82VHA-1	XD02024	SERV	1	\$ 28,280.00	\$ 28,280.00
255	CUNA TERMICA	MEDIX	SM-401	5428	SERV	1	\$ 16,473.00	\$ 16,473.00
256	CUNA TERMICA	INTELEC	IE-900	IE-698- AFBXHXXT	SERV	1	\$ 17,061.00	\$ 17,061.00
257	CUNA TERMICA (8CR-7-30675)	OHMEDA	PANDA BABY	HCCR01465	SERV	1	\$ 13,238.00	\$ 13,238.00
258	DEFIBRILADOR	METRAX	XD330	73506002166	SERV	1	\$ 69,900.00	\$ 69,900.00
259	DEFIBRILADOR	METRAX	XD330	73506002179	SERV	1	\$ 69,900.00	\$ 69,900.00
260	ELECTROCARDIOGRAFO	MINDRAY	BENEHEART R3	EK-9B020751	SERV	1	\$ 12,598.00	\$ 12,598.00
261	ELECTROSHOCK	ZOLL M	269 MILL ROAD	T05J74695	SERV	1	\$ 28,801.00	\$ 28,801.00
262	EQUIPO DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS PLUS	ASCE-0007	SERV	1	\$ 27,241.00	\$ 27,241.00
263	EQUIPO DE ANESTESIA	DRAGER	FABIUS PLUS	USEK-0246	SERV	1	\$ 28,200.00	\$ 28,200.00
264	EQUIPO DE ELECTROCIURGIA MARCA	KLS MARTIN	ME 200	me20006	SERV	1	\$ 24,030.00	\$ 24,030.00
265	EQUPO DENTAL	KAVO	CADIRA KAVO UNIK	2017145046	SERV	1	\$ 7,935.00	\$ 7,935.00
266	ESTERILIZADOR PLASTICO PARA BIBERONES	PHILLIPS	AVENT	S/S	SERV	1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
267	INCUBADORA	MEDIX	FC 307	915	SERV	1	\$ 17,311.00	\$ 17,311.00
268	INCUBADORA	OHMEDA	GIRAFFE	HDK51829	SERV	1	\$ 23,675.00	\$ 23,675.00
269	INCUBADORA	GE	GIRAFFE	HDK51686	SERV	1	\$ 25,755.00	\$ 25,755.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



270	INCUBADORA	ATOM	DUAL INCU	190400440	SERV	1	\$ 14,650.00	\$ 14,650.00
271	INCUBADORA ESTACIONARIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	INTELEC	IE-9000	IE-698-AFBXHXXT	SERV	1	\$ 17,061.00	\$ 17,061.00
272	LAMPARA DE EXPLORACION	BURTON	S/M	S/S	SERV	1	\$ 14,800.00	\$ 14,800.00
273	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	NATUS	NEOBLUE	S/S	SERV	1	\$ 6,440.00	\$ 6,440.00
274	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	SAPS	CAERUL	CA12-070	SERV	1	\$ 7,313.00	\$ 7,313.00
275	LAMPARA DE TECHO PARA CIRUGIA PARA	MARTIN	ML701	S/S	SERV	1	\$ 32,110.00	\$ 32,110.00
276	LAMPARA PARA CIRUGIA MARCA	AMERICAN SURGICAL LUMINAIRE	PX-22	286992	SERV	1	\$ 30,182.00	\$ 30,182.00
277	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	DRAGER SOLA	SOLA 700	ARWL-0024	SERV	1	\$ 32,110.00	\$ 32,110.00
278	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE TECHO	DRAGER SOLA	SOLA 700	ARWL-0023	SERV	1	\$ 32,110.00	\$ 32,110.00
279	MAQUINA RAYOS X DENTAL	CORIX	70 PLUS	11254/4005	SERV	1	\$ 12,802.00	\$ 12,802.00
280	MAQUINA SELLADORA	RENNCO LLC	LS18D-115	514-181-6991	SERV	1	\$ 5,255.00	\$ 5,255.00
281	MESA PARA CIRUGIA GINECOLOGICA	ACARE	S/M	S/S	SERV	1	\$ 16,425.00	\$ 16,425.00
282	MICROSCOPIO	OLYMPUS	BX40	7J07320	SERV	1	\$ 7,241.00	\$ 7,241.00
283	MONITOR DE PRESTION NEONATAL	CRITICARE	506MT3	3066	SERV	1	\$ 17,322.00	\$ 17,322.00
284	MONITOR DE PRESSION NEONATAL	HP	M1204A	3727A22178	SERV	1	\$ 17,322.00	\$ 17,322.00
285	MONITOR DE PRESSION NEONATAL	DINAMAP	PRO 400	19429	SERV	1	\$ 23,654.00	\$ 23,654.00
286	MONITOR DE PRESSION NEONATAL	WELCH ALLYN	53N00	JA102893	SERV	1	\$ 17,549.00	\$ 17,549.00
287	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	WASVS42	200200163	SERV	1	\$ 23,374.00	\$ 23,374.00
288	MONITOR DE SIGNOS VITALES	WELCH ALLYN	WASVS42	200719132	SERV	1	\$ 17,286.00	\$ 17,286.00
289	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GOLDWAY	G40E	CN93903956	SERV	1	\$ 25,101.00	\$ 25,101.00
290	MONITOR DE SIGNOS VITALES	GOLDWAY	G40E	CN93903962	SERV	1	\$ 25,101.00	\$ 25,101.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



291	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIFUNCIONAL	WELCH ALLYN	4200B-S1	200200174	SERV	1	\$ 17,109.00	\$ 17,109.00
292	MONITOR MULTIFUNCION	CONTEC	CMS9200	18100100002	SERV	1	\$ 21,918.00	\$ 21,918.00
293	MONITOR MULTIFUNCION	MINDRAY	IMEC12	EV-04057092	SERV	1	\$ 22,245.00	\$ 22,245.00
294	MONITOR MULTIFUNCION	MINDRAY	IMEC12	EV-04058153	SERV	1	\$ 22,245.00	\$ 22,245.00
295	MONITOR MULTIFUNCION	MINDRAY	IMEC12	EV-04057033	SERV	1	\$ 22,245.00	\$ 22,245.00
296	MONITOR MULTIFUNCION	MINDRAY	IMEC12	EV-04057073	SERV	1	\$ 22,245.00	\$ 22,245.00
297	MONITOR MULTIFUNCION	MINDRAY	IMEC12	EV-04058199	SERV	1	\$ 22,245.00	\$ 22,245.00
298	MONITOR MULTIFUNCION	MINDRAY	IMEC12	EV-04057025	SERV	1	\$ 22,245.00	\$ 22,245.00
299	MONITOR MULTIFUNCION	PROMISE	PRO-M8	PM08B18120785	SERV	1	\$ 22,826.00	\$ 22,826.00
300	MONITOR MULTIFUNCION	PROMISE	PRO-M8	PM08B18120793	SERV	1	\$ 22,826.00	\$ 22,826.00
301	MONITOR MULTIFUNCION	PROMISE	PRO-M8	PM08B18120781	SERV	1	\$ 22,826.00	\$ 22,826.00
302	MONITOR MULTIFUNCION	PROMISE	PRO-M8	PM08B19121730	SERV	1	\$ 22,826.00	\$ 22,826.00
303	MONITOR MULTIFUNCION	SONOLIFE	AM-2000H	AM2000H	SERV	1	\$ 21,110.00	\$ 21,110.00
304	MONITOR MULTIFUNCION	XIGNAL	S/M	S/S	SERV	1	\$ 22,720.00	\$ 22,720.00
305	MONITOR MULTIFUNCION	DESEEL	S/M	M20-E13	SERV	1	\$ 21,110.00	\$ 21,110.00
306	MONITOR MULTIFUNCION	SONOLIFE	AM-2000H	AM2000H	SERV	1	\$ 22,720.00	\$ 22,720.00
307	MONITOR MULTIFUNCION	CRITICARE	506N3	605201	SERV	1	\$ 22,529.00	\$ 22,529.00
308	MONITOR MULTIFUNCION	GOLDWAY	G40	CN93904576	SERV	1	\$ 16,710.00	\$ 16,710.00
309	MONITOR MULTIFUNCION	GOLDWAY	G40	CN93904577	SERV	1	\$ 16,710.00	\$ 16,710.00
310	MONITOR MULTIFUNCION PEDIATRICO	CRITICARE	506N3	306605196	SERV	1	\$ 23,889.00	\$ 23,889.00
311	MONITOR MULTIPARAMETROS	DATASCOPE	PASSPORT2	TM08781-A4	SERV	1	\$ 21,634.00	\$ 21,634.00
312	MONITOR SIGNOS VITALES	PHILIPS	MI204R	3950A68736	SERV	1	\$ 22,946.00	\$ 22,946.00
313	ULTRASONIDO	PHILIPS	AFFINITI 30	US420E1736	SERV	1	\$ 31,740.00	\$ 31,740.00
314	ULTRASONIDO	SIEMENS	ADARA	S/S	SERV	1	\$ 175,318.00	\$ 175,318.00
315	ULTRASONIDO EQUIPO MOVIL	MINDRAY	DC30	9P-8A004232	SERV	1	\$ 175,318.00	\$ 175,318.00
316	VENTILADOR	PHILIPS	E30	(J279245854A5D)	SERV	1	\$ 26,340.00	\$ 26,340.00
317	VENTILADOR	PHILIPS	E20	(J27961993D057)	SERV	1	\$ 17,117.00	\$ 17,117.00
318	VENTILADOR	TBIRD	15586S	ACHT1588	SERV	1	\$ 59,325.00	\$ 59,325.00
319	VENTILADOR	IMÁGENES Y MEDICINA	MONET	IMM05131021	SERV	1	\$ 21,410.00	\$ 21,410.00

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP



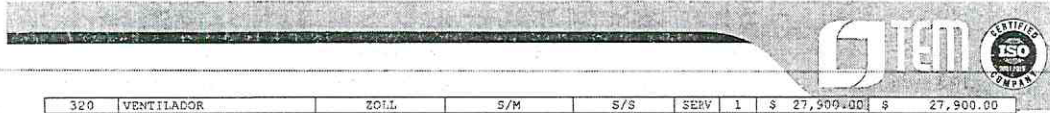
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-050GYR031-E398-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A
 EQUIPOS MEDICOS A HOSPITALES
 IMSS BIENESTAR

NUMERO INTERNO DE CONTRATO
 031-E398-2022-002

CONTRATO CCO-A-22-77-2508-0136



320	VENTILADOR	ZOLL	S/M	S/S	SERV	1	\$ 27,509.00	\$ 27,900.00
321	VENTILADOR	MMET	S/M	IMM06142003	SERV	1	\$ 29,145.00	\$ 29,145.00
322	VENTILADOR	MINDRAY	SV300	S/S	SERV	1	\$ 37,650.00	\$ 37,650.00
323	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO/ADULTO	GALILEO	60004	7757	SERV	1	\$ 48,377.00	\$ 48,377.00
324	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO/ADULTO	GALILEO	60004	7741	SERV	1	\$ 48,377.00	\$ 48,377.00
325	VENTILADOR PEDIATRICO	VIOPLUS	SLE5000	56225	SERV	1	\$ 48,377.00	\$ 48,377.00
326	VENTILADOR PEDIATRICO	MALLINCKRODT	840	3510044540	SERV	1	\$ 47,900.00	\$ 47,900.00
327	ELECTROSHOCK	ZOLL M	269 MILL ROAD	T05J74695	SERV	1	\$ 28,801.00	\$ 28,801.00
328	MONITOR MULTIFUNCIONAL	MINDRAY	IMEC 12	EV-04057028	SERV	1	\$ 22,245.00	\$ 22,245.00
329	CAJA REVELADORA DE RADIOGRAFIAS				SERV	1	\$ 22,770.00	\$ 22,770.00
							SUBTOTAL	\$7,377,984.00
							IVA	\$1,180,477.44
							TOTAL	\$8,558,461.44

PRECIO TOTAL EXPRESADO CON LETRA: (OCHO MILLONES, QUINIENTOS CIENCIENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

JUAN PASTRANA BALEON

SE ELIMINA REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, DOMICILIO, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIIP